Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.455.256
NOTIFICACIONES	\$37.204
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 1.492.460

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCEINTOS SESENTA

PESOS M.L (\$1.492.460)

MARGARITA BUERES MARTINEZ Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, septiembre 09 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00611-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, septiembre 09 de 2020.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCEINTOS SESENTA PESOS M.L (\$1.492.460), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
 - 2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.40 Hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MARGARITA BUERES MARTINEZ